Bucaramanga, 26 de octubre de 2026

Señores
OFERENTES CONVOCATORIA PÚBLICA
CIRCULAR NO. 188 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Ciudad

Asunto: Publicación del listado definitivo de predios priorizados - Circular No. 188 del 24 de septiembre de 2026.

Cordial saludo.

Dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 09 "Cronograma", fijado en la Convocatoria pública mediante la Circular No. 188 del 24 de septiembre de 2026, orientada a recibir manifestaciones de interés de propietarios que ofrecen en venta predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la conservación y protección del recurso hídrico que abastece al municipio de Bucaramanga, se observa el oficio No. 2-S-SdSyA-202610-00099709 de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), suscrito por el Subsecretario de Ambiente, documento que forma parte integral de la presente actuación administrativa, por medio del cual se informan los resultados del análisis y revisión de las observaciones presentadas por los propietarios de predios que fueron postulados dentro de la Convocatoria del asunto.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

"REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS, PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PREDIOS PRIORIZADOS Y CONTINUACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS PRIORIZADOS"

Una vez realizado el análisis correspondiente a nivel jurídico, técnico, ambiental y revisadas las observaciones correspondientes, se tiene lo siguiente:

PRIMERO - Dentro del término dispuesto como plazo para entregar observaciones entre el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026) y el veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiséis (2026), la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga recibió observaciones correspondientes a siete (7) predios, así;

- El Retiro, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-327286
- La Ceiba, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-67782
- La Horca, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-109062
- Rancho de Cruz, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-160083
- San Rafael, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-102850
- Varablanca, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-102852
- Las Puentes, identificado con la matricula inmobiliaria número 300-296099

SEGUNDO - Revisadas las observaciones, aclaraciones y solicitudes, se observa que los soportes allegados no modifican los resultados previamente comunicados. Cabe señalar que se envió respuesta a cada uno de los predios de sus observaciones así:

- El Retiro, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00099632 de fecha 26 de octubre de 2026.
- La Ceiba, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00099623 de fecha 26 de octubre de 2026.
- La Horca, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00098920 de fecha 23 de octubre de 2026.
- Rancho de Cruz, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00098926 de fecha 23 de octubre de 2026.
- San Rafael, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00098931 de fecha 23 de octubre de 2026.
- Varablanca, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00098906 de fecha 23 de octubre de 2026.
- Las Puentes, respuesta No. 2-S-SdSyA-202610-00099682 de fecha 26 de octubre de 2026.

TERCERO - En virtud de lo anterior y una vez revisadas y analizadas las observaciones presentadas por los propietarios de los siete (07) predios relacionados, el Comité Evaluador determinó que ninguna de las observaciones presentadas era procedente, por lo que no se acogieron y en consecuencia, se mantuvieron los resultados inicialmente comunicados. Las respectivas respuestas fueron remitidas a los propietarios interesados, informándoles las razones que sustentaron la decisión adoptada y la permanencia de los resultados de la evaluación jurídica, técnica y ambiental de sus postulaciones.

De acuerdo con la matriz consolidada de evaluación y una vez resueltas las observaciones presentadas, los dos (2) predios que obtuvieron las mayores calificaciones y quedan priorizados para continuar con las actuaciones posteriores del procedimiento son:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	PUNTAJE TOTAL
El Gran Chaparral	300-326441	96,0
La Loma de las Coloradas	300-103310	92,0

Se precisa que la priorización de los predios antes relacionados corresponde a una etapa del procedimiento y no constituye una decisión definitiva de adquisición. La eventual compra estará sujeta al desarrollo de las actuaciones posteriores que correspondan y a las verificaciones jurídicas, técnicas, ambientales, físicas y económicas aplicables, de conformidad con el procedimiento institucional y la normativa vigente.

Los resultados definitivos se encuentran respaldados en las fichas de evaluación jurídica, la matriz consolidada de evaluación y los demás documentos que integran el expediente

de la convocatoria. Las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados explican las razones por las cuales no se modificaron los resultados de los predios respectivos. Los interesados podrán consultar el detalle correspondiente a su postulación por los canales institucionales dispuestos por la Alcaldía de Bucaramanga.

Agradecemos la participación y el interés manifestado en contribuir a la conservación y protección de las áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico del municipio de Bucaramanga.

Cordialmente.

BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO
Secretaria de Salud y Ambiente
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: *Paola Galvis – Abogada CPS / Subsecretaría de Salud y Ambiente*
Revisó aspectos jurídicos: *Maira Alejandra Estévez Pico – Abogada CPS / Secretaría de Salud y Ambiente*
Proyectó aspectos técnicos: *Olga Lucía León Duarte – Ingeniera Ambiental CPS*
Proyectó aspectos técnicos: *Maickol Andrey Vega Villamizar – Ingeniero Ambiental CPS*
Aprobó: *Rosemberg Sanabria Vesga-Subsecretario de Ambiente*